

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que abroga el similar que Creó el Programa de Desarrollo Institucional Municipal



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
--------------------	---------------------------

9/oct/2020	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que abroga el similar que Creó el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 3, Tercera Sección, de fecha miércoles 5 de junio de 2019, Tomo DXXX.
------------	--

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se abroga el Acuerdo que Crea el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cinco de junio de dos mil diecinueve.

SEGUNDO

La Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, promoverá acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado de Puebla, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que abroga el similar que Creó el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 3, Tercera Sección, de fecha miércoles 5 de junio de 2019, Tomo DXXX; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 9 de octubre de 2020, Número 7, Cuarta Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Los asuntos con que cuente el Programa de Desarrollo Institucional Municipal a la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo, serán transferidos a la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación; en los términos que aplicaba el programa antes citado y de conformidad con la legislación y normatividad aplicables.

TERCERO. Todo instrumento legal, jurídico o administrativo y norma en sentido formal o material que, a la entrada del presente Acuerdo, se refiera al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se entenderá atribuido a la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.